

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 452

27 de septiembre de 2023

Presentada por el señor *Santiago Torres*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sureste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Ramón Arístides Cruz Aponte a la Escuela Intermedia del Siglo 21, ubicada en la carretera 152, kilómetro 7.5, del Barrio Quebradillas del Municipio de Barranquitas, en honor a su ejemplar trayectoria, liderazgo educativo y sus aportaciones al quehacer académico, cultural y cívico de toda la comunidad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dr. Ramón Arístides Cruz Aponte nació fruto del amor de don Demetrio Cruz y doña Juana Aponte un 31 de agosto de 1927, en el Municipio de Barranquitas. Formó una familia con doña Abigail Negrón Torres, con quien tuvo cuatro hijos, siendo el mayor Arístides Cruz Negrón.

Ramón, desde temprana edad se distinguió por su aprovechamiento académico y recibió una beca para cursar estudios en la Academia Católica Monseñor Willinger en Barranquitas, culminando los requisitos de escuela superior en el año 1944. Posteriormente, en 1945, luego de haberse graduado de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, regresa a su natal Barranquitas para ejercer su profesión y dedicarse de lleno al magisterio, convirtiéndose en instrumento para impartir el pan de la enseñanza.

En su deseo de hacer mayores aportaciones al sector educativo del país, regresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde completó su título en Administración y Supervisión, cualificándolo para ser principal de escuelas. Luego, ocupó la plaza de principal en una escuela en el pueblo de Villalba, comenzando así una fructífera carrera. El compromiso y la pasión que ostentaba por la educación del país lo llevaron a ocupar importantes posiciones, tanto en el gobierno, como en la empresa privada. Fue nombrado Superintendente Auxiliar en el mismo pueblo de Villalba y posteriormente, en 1960, Superintendente de Escuelas en Bayamón.

Retos de vida y sabios consejos, le motivaron para trasladarse a los Estados Unidos y culminar un grado de maestría, con una concentración en Sociología, de la Universidad de Florida en Gainesville. Finalmente, alcanzó un Doctorado en Educación, concentrado en Administración, en la universidad pública de los Estados Unidos más antigua, la Universidad de Carolina del Norte, en Chapel Hill. Mientras todo esto ocurría, también sirvió en las fuerzas armadas de los Estados Unidos de Norte América.

Luego, ocupó posiciones de alto liderazgo en el Departamento de Educación, que le dieron una vasta experiencia profesional, entre ellas, Director de Planificación, Subsecretario de Educación y Secretario de Educación. En el ámbito privado, ocupó la Superintendencia del Caribbean Consolidated Schools y fue Presidente de la Fundación Francisco Carvajal. También fue profesor en la Universidad de Puerto Rico y posteriormente Decano de Administración de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, hasta que se convirtió en Presidente de la institución en 1977. Luego de tales logros, fue Presidente del Consejo de Educación Superior, puesto que ocupó hasta el 2006.

Sin dudas, su dedicación y compromiso con la educación del país lo hacen un ciudadano ejemplar, digno de emular. Por tanto, y en honor a su ejemplar trayectoria, liderazgo educativo y sus aportaciones al quehacer académico, cultural y cívico de toda la comunidad, es un orgullo para esta Asamblea Legislativa designar con el nombre de

Escuela Ramón Arístides Cruz Aponte a la Escuela Intermedia del Siglo 21, del Barrio Quebradillas, en el Municipio de Barranquitas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa con el nombre de Escuela Ramón Arístides Cruz a la
2 Escuela Intermedia del Siglo 21, ubicada en la carretera 152, kilómetro 7.5, del Barrio
3 Quebradillas del Municipio de Barranquitas.

4 Sección 2.- El Departamento de Educación y el Municipio de Barranquitas,
5 tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta
6 Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Educación y al Municipio de
8 Barranquitas a recibir, petitionar, aceptar, redactar y someter propuestas para
9 donativos y aportaciones de recursos de fuentes públicas y privadas; parear
10 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones municipales, estatales o del sector
11 privado; así como a establecer acuerdos colaborativos con cualquier entidad pública o
12 privada, con la disposición de participar o colaborar en el financiamiento de lo aquí
13 ordenado.

14 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
15 de su aprobación.